CURSO 2014-2015

NORMAS GENERALES DEL CENTRO PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

La convivencia en el centro está regulada por el Reglamento de Régimen Interno. En él se detallan las normas que todos los miembros de la comunidad educativa deben cumplir. Estas normas se adecuan a lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos/as y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos en Castilla y León.

a. Todos los integrantes de la comunidad educativa están obligados al reconocimiento y respeto de los derechos de todos sus miembros, conforme a las disposiciones legales vigentes.
b. Debe existir colaboración entre profesores/as y padres/madres en la educación de los niños/as, con especial atención en la adquisición de valores y los alumnos/as quedan obligados a recibir una educación integral.
c. Todos los miembros del centro colaborarán a que los pasillos, aulas, patios y demás dependencias estén limpias, utilizando para ello las papeleras instaladas al efecto.
d. De acuerdo con la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladores de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos de tabaco, existe prohibición de fumar en todas las instalaciones, dependencias y patios del centro. También está prohibido utilizar cigarrillos electrónicos en todo el recinto escolar.

Al inicio de cada curso escolar, **los tutores/as recordarán a sus alumnos/as y a sus padres y madres estas normas de convivencia**, pudiendo negociar con sus alumnos/as algunas más concretas que, consideradas como propias, se comprometan a cumplirlas.

Puntualidad

Es obligatorio que los alumnos/as sean puntuales y estén en el patio en el momento de tocar el timbre, para formar su fila y entrar en clase con los respectivos tutores/as u otros profesores/as. En caso de llegar pasados 10 minutos desde que suene la sirena, los alumnos de 3º,4º,5º y 6º de E. Primaria podrán subir a sus aulas y será el tutor/a o el profesor/a correspondiente los que podrán adoptar las medidas convenientes para recuperar ese tiempo. Los alumnos/as de 1º y 2º nivel de E. Primaria y de E. Infantil pasarán a la sala de profesores/as y se incorporarán a sus aulas en el cambio de hora.
No cumplir reiteradamente la norma de puntualidad básica para convivencia puede dar lugar a sanciones.

Salidas/ entradas del centro

- Los padres/madres o tutores de los alumnos/as de E. Primaria no podrán entrar al patio en las entradas y salidas, esperarán a sus hijos/as en los accesos al mismo; excepto en los días de lluvia. Los padres/madres o tutores de los alumnos/as de E. Infantil podrán acompañar a sus hijos/as hasta la fila correspondiente, pero se mantendrán fuera del porche; tanto a la entrada como a la salida de los alumnos/as.
- Medidas de acceso al recinto escolar en días de lluvia: En los días de lluvia se permitirá a los padres/madres el acceso al patio con el fin de tapar a sus hijos/as, hasta que suene la sirena, momento en el que se procederá a la entrada de los alumnos/as a las diferentes tutorías acompañados por el profesorado correspondiente.
- Si el alumno/a tiene que salir o entrar en el centro durante el horario lectivo por alguna circunstancia, debe ser acompañado por el padre, la madre o tutor y solamente podrán salir-entrar en los tiempos correspondientes a los cambios de hora, que se especifican a continuación, con el fin de no interrumpir reiteradamente la labor educativa :
    - 9’55 h.
    - 10’55 h.
    - 11’55 h.
    - Recreo: 12 h. -12,30 h.
    - 13’10 h.
- Ningún alumno/a del centro podrá salir del mismo, sin que el adulto que venga a buscarle, por la razón que sea, firme el libro de registro de salidas del centro. Por lo que cuando vengan a buscar a cualquier alumno/a, pasarán por la Dirección del centro, con el fin de proceder a registrar dicha salida.
- Los padres/madres de alumnos/as que participen en las actividades complementarias de la tarde tendrán que esperar a las 4 de la tarde para acceder al centro, deben esperar fuera del patio, y de esta forma no interrumpir a los alumnos/as del servicio de comedor.

Alumnos/as de transporte

Deben entrar en el recinto escolar nada más llegar, acompañados por la cuidadora correspondiente y no pueden abandonar el mismo bajo ningún concepto; a la hora de salir subirán al transporte acompañados por la cuidadora que hará las comprobaciones oportunas. Si algún alumno/a por alguna circunstancia lo viene a recoger su familia y no va utilizar dicho servicio en el regreso, deberá comunicarlo a la dirección del centro para que ésta se lo diga a la cuidadora.

Faltas de asistencia

1. Deberán ser comunicadas antes de producirse si son previsibles (viaje, consulta médica, operación programada...) al tutor/a correspondiente.
2. En caso contrario deberán ser justificadas por los padres/madres o tutores por escrito, utilizando para ello el modelo que pueden recoger en la conserjería del centro o que puede entregar el tutor, donde se reflejará

motivo, día y documentación adjunta. El justificante debidamente cumplimentado se entregará al tutor/a, como máximo en los tres días posteriores a la incorporación.

3. Cuando un alumno/a falte reiteradamente o no justifique su ausencia, le será enviada por correo (queda reflejada en las salidas de correspondencia del centro) una comunicación (según modelo) por parte del tutor/a, de la que dejará copia. La justificación por parte de los padres en este caso será con carácter personal ante tutor/a. Cuando las actuaciones llevadas a cabo por el tutor/a no hayan surtido efecto se comunicará a la Jefe de Estudios. Desde Jefatura se enviará otra comunicación por escrito a la familia. La justificación por parte de los padres será con carácter personal ante la Jefe de Estudios o Director.
4. Si las faltas siguiesen siendo reiteradas y no justificadas, se comunicará el caso al profesor técnico de servicios a la comunidad del centro, que mediante comunicación escrita citará a la familia para una entrevista personal y se comunicarán dichas actuaciones a la comisión de absentismo, para que tome las medidas oportunas.
5. Si al finalizar el mes el alumno tiene cuatro faltas sin justificar o de dudosa justificación será incluido en la aplicación de absentismo donde se reflejan las actuaciones realizadas.

Visitas de padres

1. Las visitas de padres serán los Jueves de 14,00 h. a 15,00 h
2. Si algún padre/ madre no pudiese venir dicho día y hora puede consultar con el tutor/a y será recibido en otro momento que éste/a tenga disponible.
3. Los padres/madres deberán venir al menos una vez a lo largo del curso, de forma voluntaria o citados por los tutores.
4. Las visitas de forma voluntaria, sería conveniente que se comunicaran antes al tutor/a a través de los niños para evitar grandes esperas. El tutor recabará información de los demás profesores que imparten áreas en el nivel para informar a los padres.

Cuidado del material de uso común

El cuidado y conservación del material existente en el colegio es obligación de todos. Cuando algún alumno/a lo deteriora de forma intencionada, los gastos de reparación correrán a cargo de la respectiva familia.

Durante el tiempo de recreo

Todos los alumnos/as permanecerán en el patio correspondiente. Si algún alumno/a o grupo de alumnos/as tuviera que permanecer en otra dependencia lo hará siempre acompañado por un profesor/a.
En todas las zonas del mismo habrá profesores/as, que son los encargados de velar para que se cumplan las normas que facilitan la organización, la seguridad, la convivencia, y el esparcimiento y serán informados de cualquier incidencia que ocurra, para así poder solucionarla.
Las porterías y canastas de baloncesto se utilizarán correctamente, por lo que no se permitirá ni subirse ni colgarse a ellas.

Los alumnos/as no podrán saltar nunca la valla, pues además de ser una falta de civismo que desprestigia al que lo hace, puede resultar peligrosa.
También se evitarán los juegos que puedan resultar peligrosos para uno mismo y para los demás. Se evitará también el uso de balones de cuero.

Aseo e higiene

Es necesario venir a clase debidamente aseados como medida saludable y para el desarrollo de una normal convivencia. Ropa limpia y adecuada.

Actividades Extraescolares

Las actividades extraescolares están recogidas en la PGA, o aprobadas a lo largo del curso por el Consejo Escolar. Se informará detalladamente de cada una de ellas cuando se vayan a realizar y los respectivos tutores/as recogerán las autorizaciones para participar en las mismas.

El Equipo Docente puede privar de participar en las mismas a aquellos alumnos/as que han sido amonestados o son conflictivos, que tienen escaso rendimiento académico según su capacidad o debido a las circunstancias físicas o psíquicas, por no cumplir las normas de convivencia recogidas en RRI y en el plan de Convivencia.

Una actividad extraescolar podrá suspenderse si no participan en la misma el 75% de los alumnos/as del ciclo o del aula.
Si un alumno/a ha abonado el importe y no puede realizar la actividad se le reintegrará el importe siempre que sea posible, dependiendo de las características específicas de cada actividad realizada.

Problemas alumno/a – profesor/a. Pasos a seguir, por parte de la familia

1. Diálogo con el tutor/a o profesor implicado para intentar solucionar el problema.
2. Si no se resuelve: diálogo con Jefe de Estudios / Director.

NORMAS RELATIVAS A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

a. Tener un trato respetuoso con los profesores/as y personal al servicio del centro.

b. No mostrar agresividad física o verbal con sus compañeros/as.

c. La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos/as del centro. Sólo se podrá faltar en casos excepcionales, debiendo justificar sus faltas de asistencia adjuntando el correspondiente justificante y cuanta documentación se requiera, en el plazo de tres días.

d. El alumno/a ha de ser puntual en la entrada a clase.

e. No está permitido traer al centro teléfonos móviles u otros aparatos electrónicos.

f. No está permitida la utilización de materiales no didácticos en las aulas.

g. Queda prohibido traer al centro y utilizar sustancias prohibidas o peligrosas.

h. Los alumnos/as están obligados a permanecer en el centro durante todo el horario lectivo oficial. Cuando un alumno tenga que salir del centro, lo hará acompañado de sus padres o de un adulto debidamente autorizado.

i. Los alumnos/as permanecerán en el patio y no entrarán en el edificio hasta que no suenen los timbres, haciéndolo con orden y compostura.

j. Quedan prohibidos los juegos violentos dentro del recinto escolar, así como utilizar palabras malsonantes, ofensivas…

k. Los alumnos/as deben mantener unas condiciones de trabajo, para ello deben:
    - Traer el material necesario.
    - Mantener silencio en el desarrollo de la clase.
    - Colaborar y trabajar en clase
    - Prestar atención en clase.

l. El alumno/a expondrá sus problemas al profesor/a tutor/a, a no ser que se trate de cuestiones relacionadas con un área determinada en cuyo caso se dirigirá al profesor/a correspondiente.

NORMAS RELATIVAS A LOS PROFESORES Y PROFESORAS

a. Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que son convocados.

b. Vigilar a sus alumnos/as durante su permanencia en el centro y acompañarlos en las entradas y salidas; y en el tiempo de recreo.

c. Respetar la personalidad de cada alumno/a e intentar escucharle, comprenderle y ayudarle.

d. Atender a la diversidad del alumnado.

e. Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.

f. Recibir la visita de los padres y madres dentro del horario establecido para este fin.

g. Controlar la asistencia de los alumnos/as con el fin de evitar un absentismo prolongado y comunicarlo adecuadamente a los responsables legales del alumno/a.

h. Informar a los padres y madres, como mínimo una vez al año o cuantas veces sea preciso, del comportamiento y de la evolución de sus alumnos/as.

i. Responsabilizarse del material de su aula y de su especialidad.

NORMAS RELATIVAS A LOS PADRES Y MADRES

a. Atender a las citaciones del centro.

b. No desautorizar la acción de los profesores/as en presencia de sus hijos/as.

c. Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos/as, así como ponerse en contacto lo más rápidamente posible con el centro cuando los alumnos/as vayan a faltar prolongadamente, como sería en el caso de enfermedad o cualquier otra circunstancia.

d. Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as a los profesores/as que lo precisen.

e. Colaborar con el centro en todo aquello que le sea requerido.

f. Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del centro como elemento que contribuye a su formación.

g. Aportar y revisar el material necesario para el trabajo escolar de sus hijos/as.

h. No pueden acceder a las aulas en horario escolar. Tampoco pueden acercarse a las verjas para hablar con sus hijos/as en la hora del recreo, por razones de seguridad. Si necesitan hablar con ellos se dirigirán a la puerta de acceso al centro.

i. Ningún alumno/a del centro podrá salir del mismo, sin que el adulto que venga a buscarle, por la razón que sea, firme el libro de registro de salidas del centro. Por lo que cuando vengan a buscar a cualquier alumno/a, pasarán por la Dirección del centro, con el fin de proceder a registrar dicha salida.

UTILIZACIÓN DE ESPACIOS COMUNES

Se procurará, en la medida de lo posible, que cada espacio tenga una persona encargada, debiendo canalizar su uso, a través de ésta y con la suficiente antelación.

Del **aula de psicomotricidad, del aula de música** y del **Gimnasio** el encargado/a será el especialista de la materia; de la **Biblioteca** el profesor/a nombrado para ello. Para la utilización del aula de **Informática** habrá un calendario en la sala de profesores/as en el que figurarán las horas solicitadas para su utilización por los diferentes grupos.

Se respetará el calendario establecido para la utilización de estos espacios, en el que primarán los objetivos didácticos ante los lúdicos. Se procurará que todo el material utilizado quede recogido en su lugar.

Pasillos: pueden servir para la colocación de murales, exposición de trabajos... de las aulas adyacentes.

Servicios: salir sólo cuando realmente sea necesario. Hacer uso correcto de los mismos (no dejar grifos abiertos, no tirar agua al suelo, no echar objetos que puedan atascarlos y no usar los servicios que estén atascados).

Patios: procurar tirar los papeles u otros objetos a las papeleras y no pintar en las paredes. Respetar la zona de juego de los demás niños/as. Al finalizar la hora del recreo no acudir corriendo a la fila. Colocarse en orden, por cursos sin atropellar a los compañeros/as.

NORMAS A SEGUIR CON LOS ALUMNOS EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE

1. Se atenderá al alumno/a en el centro, como primera medida, aplicando medidas de primeros auxilios. (aplicación de hielo, desinfectar, inmovilizar...)

2. Si aun siendo atendido el alumno/a, éste se sigue encontrando mal se llamará a su familia para que venga a recogerlo. Si la familia no pudiera hacerlo de forma inmediata y la situación fuera grave, se llevará a cabo el protocolo de actuación que se recoge al final de este documento (PLAN DE URGENCIA MÉDICA).

3. **Cumplimentar parte de accidente.** Se seguirán los procedimientos indicados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. (Accidente escolar)

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

CONDUCTAS CONTRARIAS	QUIÉN TOMA LA DECISIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR
Llegar tarde sistemáticamente al centro (5 faltas)	Tutor/a Jefe de Estudios	-Amonestación privada -Pasar por secretaría, pasados 10 minutos de la hora -Realización de trabajos específicos -Si el alumno/a persiste en su actitud: comunicación escrita a la familia
Inasistencia a clase sin justificar	Tutor/a Jefe de Estudios Director	-Entrevista con la familia -Comunicación a la familia -Comunicación al Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad -Comunicación a la familia -Notificación de las ausencias en la aplicación mensual de absentismo (4 faltas sin justificar)
Negligencia que pueda ocasionar deterioro en el uso del material e instalaciones del centro	Profesor/a o tutor/a Jefe de Estudios Director	-Amonestación privada -Comunicación escrita a la familia -Reparar, individual o colectivamente el daño causado
Ensuciar las aulas, otras dependencias, patios, por medios inadecuados: papeles, pintadas…	Profesor/a o tutor/a	-Amonestación privada -Reparar, individual o colectivamente el daño causado (Cada día de la semana, en cada patio habrá un curso encargado de recoger los restos de las meriendas)
Incumplimiento del horario y actividades dentro de la jornada escolar y salida del recinto sin permiso	Tutor/a Jefe de Estudios Director	-Recuperar fuera de horario escolar con actividades realizadas en casa. -Comunicación a la familia y autoridad competente. - Los padres o tutores deberán firmar en el libro de registro de salidas de alumnos/as - Los alumnos/as que, por enfermedad, no puedan ir a la piscina deberán adjuntar justificante médico. Si algún alumno/a se queda en el centro, por otros motivos, más de 2 veces seguidas la familia será citada por el tutor/a y/o J. de E.

Asistir a clase sin el material correspondiente, sin justificar y de forma reiterada	Profesor/a o tutor/a Jefe de estudios Director	-Amonestación privada -Entrevista con la familia, marcando un plazo para que su hijo/a se presente con el material escolar -Comunicación al Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad
Sustracción de dinero, material escolar u otros objetos de los miembros de la comunidad educativa	Profesor/a o tutor/a Jefe de estudios Director	-Pedir disculpas -Comunicación a la familia -Reponer lo sustraído en buen estado de conservación
Falta de interés en el estudio y en las actividades cotidianas	Profesor/a o tutor/a	-Amonestación privada -Comunicación a la familia -Realización de trabajos específicos
Utilización en clase de material inadecuado (a criterio del profesor/a o tutor/a)	Profesor/a o tutor/a	-Amonestación privada -Recogida del material y devolución a la familia cuando el tutor/a lo considere oportuno
Actos contra la disciplina académica y orden interno (realizar en clase actos que desvíen la atención de los compañeros/as)	Profesor/a o tutor/a Equipo docente del alumno/a Director	-Amonestación privada -Comunicación a la familia -Reunión del profesor/a o tutor/a con la familia -Pedir disculpas en privado o público -En caso extremo, suspensión temporal del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias -Si persiste, suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno/a en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.
Incumplir las normas específicas del Plan de funcionamiento de comedor escolar	Personal de comedor Director	-Ver Normas de Plan de funcionamiento del comedor
Molestar, insultar y pelearse en clase o fuera de ella con sus compañeros/as	Profesor/a o tutor/a Jefe de Estudios Director	-Pedir disculpas en privado o en público. -Amonestación privada -Realización de tareas específicas (durante el recreo o en otro momento) -Comunicación escrita a la familia -En caso extremo, suspensión

		temporal del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.
Faltas de educación, desobediencia, respeto… contra miembros de la comunidad educativa	Profesor/a o tutor/a Jefe de Estudios Director	-Pedir disculpas en privado o en público. -Amonestación privada -Realización de tareas específicas (durante el recreo o en otro momento) -Comunicación escrita a la familia -En caso extremo, suspensión temporal del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.

COMPETENCIA

Las actuaciones inmediatas del presente Plan de Convivencia, serán llevadas a cabo por cualquier profesor/a del centro. El profesor/a comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor, que será quien, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno/a.

AUTORIDAD DEL PROFESORADO

El DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León; en las disposiciones finales modifica el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y establece las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
En este Decreto 51/2007 se añade el artículo 25 bis. El ejercicio de la autoridad del profesorado:

> ***1. El profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.***